

1 ESCRITURA # 2016-09-06 03-P00 ESCRITURA
2 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
3 DENOMINADA F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.-
4 CUANTIA: USD\$30.000.00.-----

27
AB. JUAN PABLO Q. BAZA
NOTARIO
DAULE - ECUADOR
27

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
3 otorgamiento de esta escritura pública; el señor **JOSÉ**
4 **GABRIEL AGUIRRE ANDRADE**, por sus propios
5 derechos; y, el señor **ERIC DE JESÚS PIÑEIRO**
6 **MORALES**, por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
7 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
8 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una
9 compañía anónima, que se someterá a las
10 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
11 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas
12 del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**
13 **COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y**
14 **plazo.- Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la
15 compañía que se constituye es **F&A INGENIERIA**
16 **FAINCA-GROUP C.A. Artículo Segundo.- Domicilio.-**
17 La compañía estará domiciliada en el cantón
18 Guayaquil. Podrá establecer agencias, sucursales o
19 establecimientos administrados por un factor, en uno o
20 más lugares dentro del territorio nacional o en el
21 exterior, sujetándose a las disposiciones legales
22 correspondientes. **Artículo Tercero.- Objeto social.-**
23 El objeto de la compañía consiste en actividades
24 profesionales, científicas y técnicas, de arquitectura, e
25 ingeniería, ensayos y análisis técnicos, actividades de
26 diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes
27 físicas y de los principios de ingeniería al diseño de
28 máquinas, materiales, instrumentos, estructuras,

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 procesos y sistemas) y asesoría y mantenimiento de
2 ingeniería para maquinaria, procesos y plantas
3 industriales. Elaboración y realización de proyectos de
4 ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas,
5 ingeniería química, mecánica, industrial, networking, de
6 sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de
7 seguridad. Consultoría de ingeniería para gestión de
8 proyectos relacionados con la construcción. Actividades
9 de análisis y pruebas relacionadas a campos
10 científicos. Producción de bienes, comercialización,
11 almacenamiento, exportación, industrialización,
12 explotación, distribución, capacitación, investigación,
13 promoción, asesoramiento, intermediación,
14 inversión, construcción, reciclaje, mantenimiento,
15 importación. **-Artículo Cuarto.- Plazo.-** El plazo de
16 duración de la compañía es de ochenta años, contados
17 desde la fecha de inscripción de esta escritura en el
18 Registro Mercantil. **Título II Del Capital.- Artículo**
19 **Quinto.- Capital y de las acciones.-** El capital suscrito
20 de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados
21 Unidos de América (USD, dividido en treinta mil
22 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los
23 Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
24 numeradas consecutivamente desde la uno hasta la
25 treinta mil inclusive. El capital autorizado de la
26 compañía es de sesenta mil dólares de los Estados
27 Unidos de América. El capital pagado será el cien por
28 ciento del capital suscrito, que **Título III Del gobierno**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 y de la administración.- Artículo Sexto.- Norma
2 General.- El gobierno de la compañía corresponde a la
3 Junta General de Accionistas, y su administración al
4 Gerente General y al Presidente. Artículo Séptimo.-
5 Convocatorias.- La convocatoria a Junta General
6 efectuará el Gerente General de la compañía, mediante
7 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
8 circulación en el domicilio principal de la compañía, con
9 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de
10 aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho
11 días no se contarán el de la convocatoria ni el de
12 realización de la Junta. Artículo Octavo.- Clases de
13 Juntas.- Las Juntas Generales serán ordinarias y
14 extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos
15 una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a
16 la finalización del ejercicio económico de la compañía,
17 para considerar los asuntos especificados en los
18 numerales segundo, tercero y cuarto del artículo
19 doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y
20 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día,
21 de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se
22 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
23 asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren
24 promovido. Artículo Noveno.- Quórum general de
25 instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la
26 Junta General se instalará, en primera convocatoria,
27 con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por
28 ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 segunda convocatoria, se instalará con el número de
2 accionistas presentes, siempre que se cumplan los
3 demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
4 expresará que la Junta se instalará con los accionistas
5 presentes. **Artículo Décimo.- Quórum especial de**
6 **instalación.-** Siempre que la ley no establezca un
7 quórum mayor, la Junta General se instalará, en
8 primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento
9 o disminución de capital, la transformación, la fusión, la
10 escisión, la disolución anticipada de la compañía, la
11 reactivación de la compañía en proceso de liquidación,
12 la convalidación y, en general, cualquier modificación
13 del estatuto con la concurrencia de al menos el
14 cincuenta por ciento del capital pagado. En estos
15 casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para
16 que la Junta se instale previa segunda convocatoria,
17 bastará la concurrencia de la tercera parte del capital
18 pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria,
19 siempre que la ley no prevea otro quórum, la Junta se
20 instalará con el número de accionistas presentes. De
21 ello se dejará constancia en esta convocatoria.
22 **Artículo Undécimo.- Quórum de decisión.-** Salvo
23 disposición en contrario de la ley, las decisiones se
24 tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente
25 a la reunión. **Artículo Duodécimo.- Facultades de la**
26 **Junta -** Corresponde a la Junta General el ejercicio de
27 todas las facultades que la ley confiere al órgano de
28 gobierno de la compañía anónima. **Artículo Décimo**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 **Tercero.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto
2 en los artículos anteriores, la Junta se entenderá
3 convocada y quedará válidamente constituida en
4 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
5 territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
6 que esté presente todo el capital pagado y los
7 asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
8 sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por
9 unanimidad la celebración de la Junta. **Artículo**
10 **Décimo Cuarto.- Presidente de la compañía.-** El
11 presidente será nombrado por la Junta General para un
12 período de cinco años, a cuyo término podrá ser
13 reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de
14 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
15 Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de
16 Junta General a las que asista y suscribir, con el
17 secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el
18 Gerente General los certificados provisionales o los
19 títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c)
20 Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus
21 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o
22 estuviera impedido de actuar, temporal o
23 definitivamente. **Artículo Décimo Quinto.- Gerente**
24 **General de la compañía.-** El Gerente General será
25 nombrado por la Junta General para un período de
26 cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El
27 Gerente General continuará en el ejercicio de sus
28 funciones hasta ser legalmente reemplazado.

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las
2 reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de
3 las reuniones de Junta General a las que asista y
4 firmar, con el presidente, las actas respectivas; c)
5 Suscribir con el presidente los certificados
6 provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a
7 los accionistas; d) Ejercer la representación legal,
8 judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de
9 lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de
10 Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas
11 para los administradores en la Ley de Compañías.

12 **Artículo Décimo Sexto.-** El Presidente y el Gerente
13 General ejercerán todas las atribuciones previstas para
14 los administradores en la Ley de Compañías. **Título IV**

15 **De la fiscalización.- Artículo Décimo Séptimo.-**

16 **Comisarios.-** La Junta General designará un comisario,
17 cada año, quien tendrá derecho ilimitado de inspección
18 y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
19 dependencia de la administración y en interés de la
20 compañía. **Título V De la disolución y liquidación.-**

21 **Artículo Décimo Octavo.- Norma general.-** La
22 compañía se disolverá y se liquidará conforme se
23 establece en la Sección XII de la Ley de Compañías.

24 En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a
25 lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes
26 vigentes.

27 **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y**
28 **PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Accionistas: A.- JOSÉ
GABRIEL AGUIRRE ANDRADE suscribe veintiocho mil



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
2 Estados Unidos de América, pagando en numerario la
3 totalidad del valor de las mismas, esto es, la suma de
4 veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de
5 América. B.- ERIC DE JESÚS PIÑEIRO MORALES suscribe
6 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
7 de los Estados Unidos de América cada una, pagando
8 en numerario la totalidad del valor de las mismas, esto
9 es, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos
10 de América. El capital suscrito y pagado es de treinta
11 mil dólares de los Estados Unidos de América. El
12 capital autorizado es de sesenta mil dólares de los
13 Estados Unidos de América. Número de Acciones:
14 treinta mil. **QUINTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-**
15 Cualquier controversia que surja entre las partes se
16 ventilará ante los jueces competentes del cantón
17 Guayaquil y/o mediante el mecanismo de resolución
18 alternativa de conflictos que éstas escojan, para lo cual
19 renuncian fuero y domicilio. **SEXTA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** Los accionistas, JOSÉ GABRIEL
21 AGUIRRE ANDRADE, por sus propios derechos; y,
22 ERIC DE JESÚS PIÑEIRO MORALES, declaran bajo
23 juramento: a) Que, el capital social de la compañía ha sido
24 suscrito y pagado como se lo señala en la cláusula cuarta
25 de la presente escritura; b) Que los accionistas
26 depositarán en un banco el capital pagado una vez inscrita
27 la compañía en el Registro Mercantil. **CLAUSULA**
28 **ESPECIAL.- DISPOSICION TRANSITORIA:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**PINEIRO MORALES
ERIC DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Maracaibo**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-10**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 096079951-8



01 INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4443V4222

45\$ APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIRO BRACHO ERIC EDISON

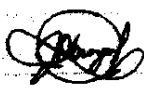
03 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES GUAO YALIXA MARGA

18 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-07

19 M FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07



001081008



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ANDRADE
JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Lagunillas(Zulia)

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-22

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BENITA DEL CARMEN
CANIZALEZ DE AGUIRRE

Nº 096079921-1

01 456 03 16

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

E4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE YEPES RAFAEL LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DE AGUIRRE CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0960799211

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ANDRADE JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑIZALEZ DE AGUIRRE BENITA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: _____

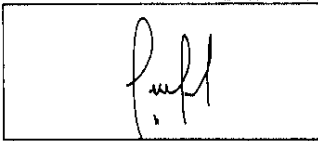
Nombres del padre: AGUIRRE YEPEZ RAFAEL LEOPOLDO

Nombres de la madre: ANDRADE DE AGUIRRE CARMEN EMILIA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.31 08:38:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/ccnsultaNuv/>



2629418



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0960799518

Nombres del ciudadano: PIÑEIRO MORALES ERIC DE JESUS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

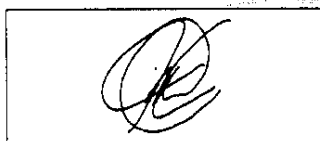
Nombres del padre: PIÑEIRO BRACHO ERIC EDISON

Nombres de la madre: MORALES GUAO YALIXSA MARGARITA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRÍQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.31 15:37:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2629389



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737262

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0928682905 AROSEMENA BURBANO MARIA ISABEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71

OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.21	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORIA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.
OPERACION PRINCIPAL	M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.25	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.29	OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORIA DE INGENIERÍA
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.90	OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7120.93	ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE IMPORTACIÓN

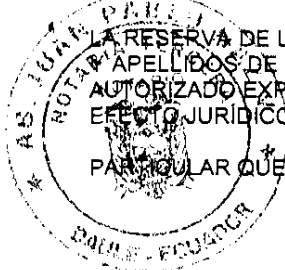
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

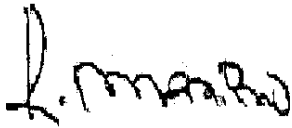
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



31/08/2016 11:32



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

**GUAYAQUIL**

CNEP: Cda. Kennedy Norte, Av. Bahía
Isidro B. y Miguel H. Alcívar / 8-7-10-14
Rz 410, Edif. OMAY, Piso 4, Of. 401
RUC: 0968599020001
Guayacante Especial según Resolución 1-05
del 11 de Enero de 2005

51817710-98



Autorización SRI:

1118449163

Válido: 03-MAR-16 Hasta: 03-MAR-17

Factura No.: 148-001-002347196

Nombre: MACHUCA, MERCEDES CALDERON DE

Suministro: 518177-1

No. de Control: 51817710-90-1

Fecha Emisión: 13 JUN 2016

OTRO/OTRO CLIENTE

Fecha Vencimiento

24 JUN 2016

A Pagar

\$24.85

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Suministro: 518177-1
Nombre: MACHUCA, MERCEDES CALDERON DE
Cédula/RUC: 0903463180
Código Unico: 0400518177 Código Postal:
Plan/Geocódigo: 58-90-5-35-2090 Tarifa: 205-Residencial
Dirección Servicio: MZ# 10-503, SOL# 8, ALBORADA X PA INT
SUITE/HAL-243-07
Dirección Notificación: Domicilio
Provincia/Cantón/Parroquia: Guayas - Guayaquil - Guayaquil

1. FACTURACION SERVICIO ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO

Medidor: 829217-GEN F.Multiplicación: 1 F.Contante: 1
Desde: 16 MAY 2016 Hasta: 13 JUN 2016 Días: 28
F.Potencia: 1.00 Penalización FP: 0.0 F.Corrección: 1.00

DESCRIPCION	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MENSUAL	UND.	VALORES
Energía	22153	21921	232	kwh	\$19.77

HISTORIAL DE CONSUMOS
PROMEDIO ÚLTIMOS MESES: 192
100 165 142 123 162 113 135 94 125 111 112 232 0

**1.1 SERVICIO ELÉCTRICO (SE) Y SAPG**

CONSUMO	\$19.77
COMERCIALIZACION	\$1.41
SUBTOTAL SE:	\$21.18
SERV. ALUMBRADO PUB.	\$1.31
SUBTOTAL AP:	\$1.31

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

RESUMEN DEL ESTADO
TARIFA DE DIGNIDAD 00.00
COCION ELECTRICA 00.00
CALENTAMIENTO DE AGUA 00.00
SUBS.TARIFA ELECTRICA 00.00
TOTAL: \$0.00

I.V.A. (0%)	\$0.00
GESTION COBRANZA	\$0.51
INTERES MORA	\$0.02
SUBTOTAL OTROS:	\$0.53

TOTAL SE, AP Y OTROS (1): \$23.02

2. VALORES PENDIENTES

Concepto	Valores USD
VALORES PENDIENTES (2):	\$0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO - PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

RECAUDACION TERCEROS (3):	\$0.00
---------------------------	--------

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	\$23.02
Valores Pendientes (2)	\$0.00
Recaudación Terceros Servicio Eléctrico (3)	\$0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1) + (2) + (3): (A)	\$23.02

MENSAJE AL CONSUMIDOR**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS**

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
SEMINARIO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
PSG0014218001

SUMINISTRO: 518177-1
NOMBRE: MACHUCA, MERCEDES CALDERON DE
CEDULA/RUC: 0903463180
DIRECCION: MZ 10-503, SOL# 8, ALBORADA
X PA INT SUITE-HAL-243-07
FECHA EMISION: 13 JUN 2016

RUBROS/SUSTENTO	VALORES
IMPUESTO BOMBEROS	\$1.83

TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4)	\$1.83
--	---------------



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 **NOMBRAMIENTOS Y AUTORIZACION.-** Los accionistas
2 al momento de la suscripción de la presente escritura por
3 unanimidad nombran para un período de cinco años: como
4 **Presidente** de la compañía para un período de cinco años
5 al señor **JOSÉ GABRIEL AGUIRRE ANDRADE** y como
6 **Gerente General** de la compañía para un período de cinco
7 años al señor **ERIC DE JESÚS PIÑEIRO MORALES**. Se
8 autoriza al abogado Alfredo Cuadros Añazco, para que
9 otorgue los nombramientos a favor de la persona que han
10 sido designadas en esta escritura. El abogado Alfredo
11 Cuadros Añazco queda autorizado expresamente para
12 realizar todos los trámites hasta alcanzar la inscripción
13 de la presente escritura y los nombramientos en el
14 Registro Mercantil y a realizar los trámites
15 correspondientes en la Superintendencia de Compañías.
16 Usted, Señor Notario, se dignará añadir las cláusulas
17 de estilo para la perfecta validez del presente
18 instrumento. Abogado Alfredo Cuadros Añazco
19 Matrícula número cero nueve -dos mil cuatro-
20 cincuenta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia,
21 la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan
22 documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a
23 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,
24 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
25 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
26 **Notario**. Doy fe.- **SIGUEN.-**

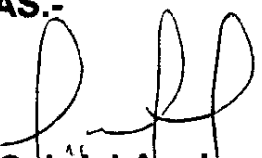


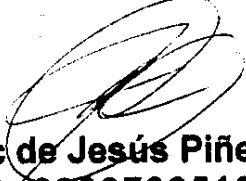
27 **ESCRITURA # 2016-09-06 03-P00**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
2 DENOMINADA F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.-----

3
4 **FIRMAS.-**

5 
6
7
8 **José Gabriel Aguirre Andrade**
9 **C.C 0960799211 C.V.**

10
11 
12 **Eric de Jesús Piñeiro Morales**
13 **C.C. 0960799518 C.V.**
14

15
16 **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN**
17 **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**
18

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiro esta.....
Copia, en.....fojas útiles
rubricados por mí, EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

31 AGO 2016


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.838
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:58

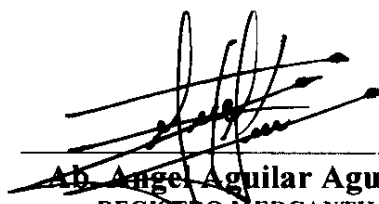
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.**, de fojas **41.688 a 41.700**, Registro Mercantil número **3.677**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.**, a favor de **JOSE GABRIEL AGUIRRE ANDRADE**, de fojas **40.752 a 40.755**, Registro de Nombramientos número **10.905**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.**, a favor de **ERIC DE JESUS PIÑEIRO MORALES**, de fojas **40.756 a 40.759**, Registro de Nombramientos número **10.906**.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº



Factura: 002-002-000013253



20160906003P02551

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20160906003P02551						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (9:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE ANDRADE JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960799211	VENEZOLANA	ACCIONISTA	
Natural	PIÑEIRO MORALES ERIC DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960799518	VENEZOLANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 30000.00							

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDELA:	
Tarqui	n/a	Alborada XII Etapa	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
v. Guillermo Pareja y Gabriel Roldán	n/a	n/a	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
n/a	J	n/a	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
n/a	Gran Albocentro	L-10	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042271682	0958877002	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
www.fainca-group.com	info@fainca-group.com	n/a	
CELULAR:	FAX:		
	n/a		

REFERENCIA UBICACIÓN:

cerca de la farmacia Fybeka

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Eric de Jesús Piñeiro Morales

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0960799518

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

4 MAR 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Candeo

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

209520

C. Leano
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supcoms.gob.ec

Fecha:

21/SEP/2016 17:02:05

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: **34042-0**
F&A INGENIERIA FAINCA-GROUP C.A. ERIC
PIÑEIRA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

102